

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 043

CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 1952



Sesión ordinaria número cuadragésima tercera celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y treinta horas del veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos con asistencia del señor Rector Lic. don Rodrigo Facio, de los señores Decanos Dra. Gamboa, Lic. Gómez, Lic. González, Prof. Monge, Prof. Trejos, Dr. Bolaños, Ing. Baudrit, Lic. Coto, Ing. Peralta, los representantes estudiantiles Odio y Coto Alban y el secretario general Prof. Gámez Solano.

ARTICULO 01. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

ARTICULO 02. A gestión del representante estudiantil señor Coto Albán, se acuerda ampliar la comisión a que se refiere el artículo vigésima quinta de la sesión anterior con un representante estudiantil. Se acuerda igualmente ampliarla con el Jefe del Departamento de Educación Física de la Universidad. (Comunicar al consejo Estudiantil y al Prof. Leiva con transcripción del artículo aludido).

ARTICULO 03. El Prof. don Carlos Monge presenta la siguiente exposición:

“...De acuerdo con la línea de conducta que debe seguir el representante de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, me permito elevar a conocimiento del Consejo Universitario una intervención mía hecha en el seno de aquél.

Hice la siguiente moción: “cuando el Consejo Superior de educación tenga un asunto en estudio y lo envíe para su análisis a un Departamento del Ministerio de Educación, se recomienda al titular de la respectiva Cartera que sugiera a los funcionarios encargados del negocio no den a la publicidad datos hasta no se haya elaborado el anteproyecto y de él conozca el propio Consejo. Y aclaré, además, una vez listo el anteproyecto el Consejo debe publicarlo en la prensa y en la Gaceta, para conocer la opinión de la ciudadanía. Esta tendrá para opinar, no datos aislados, sino, un todo orgánico. De esa manera la opinión pública se manifestaría sobre algo concreto, bien pensado.

Una vez oído el parecer de la opinión pública, tocaría al Consejo pronunciarse sobre el anteproyecto y, en calidad de proyecto, enviarlo a la Asamblea Legislativa. En este momento se presentaría a los ciudadanos una segunda oportunidad para manifestarse.

El objeto de la moción era el que tanto las Comisiones como los Departamentos trabajen en armonía con el Consejo. Si en el proceso de la elaboración de un anteproyecto se informa a la prensa, puede darse el caso, como ya ha ocurrido, de que surjan puntos de vista encontrados entre aquellos y éste, lo cual es saludable como elementos de juicio para el negocio en trámite, pero si se llevan a la prensa, se daría el caso de funcionarios sustentando opiniones diametralmente opuestas al Ministro y miembros del Consejo. Esto no sería conveniente, pues crearía un ambiente de anarquía poco recomendable para la objetividad y libertad con que deben discutir los asuntos las personas y los organismos encargados de estudiar los respectivos asuntos.

Las anteriores palabras son fiel reflejo de lo que dije en el seno del Consejo Superior de Educación; palabras que concuerdan con las dichas semanas atrás tanto por don Fernando Baudrit como por el propio señor Ministro, según me manifestaran.

Sírvase señor Rector poner en conocimiento de los compañeros del Consejo Universitario este informe para que conozcan de él.

Sin otro particular me es muy grato suscribirme atento y seguro servidor

f) Carlos Monge Alfaro”.

Oídas sus explicaciones, el señor Rector manifestó que en su criterio el Consejo no está en el caso de pronunciarse sobre esa gestión ya que lo que se ha pedido al delegado de la Universidad es traer a conocimiento de este organismo los asuntos de política educacional de fondo, y no de cada una de sus actuaciones dentro del organismo para el cual se le nombró representante; por otra parte, se vendría a discutir un pronunciamiento de procedimiento, de régimen interno del Consejo Superior de Educación, lo que no parece ser de competencia del Consejo Universitario.

La Dra. Gamboa cree que el asunto si es de fondo, que tiene importancia, ya que se trata de definir si se va a proceder en aquel organismo con un criterio democrático de discusión a puertas abiertas, o se va a realizar de forma restrictiva -lo que daría lugar como ya lo dió en ocasión anterior- a las críticas del público. El hecho mismo de que el delegado de la Universidad traiga este problema aquí, indica que se deba discutir. Considera que el Consejo Superior de Educación debe abocarse a la tarea de redactar un reglamento interno de trabajo para determinar su línea de acción con relación a otros departamentos educacionales.

El Ing. Baudrit considera que el delegado de la universidad debe tener cierta elasticidad en el desempeño de su cargo, y que el hecho de que la moción haya sido aprobada por el Consejo Superior de Educación, en forma unánime evidencia que su proposición mereció la mejor acogida de ese cuerpo, la cual, siendo para ordenar sus funciones internas, no debe ser discutida por el Consejo.

El Lic. González manifiesta que sería preferible determinar primero si este asunto debe ser o no, tratado por el Consejo.

Considera que sí tiene importancia determinar la forma como va a trabajar dicho cuerpo, ya que se determinará si será a base de oír o no la opinión pública y a gentes entendidas en la materia.

El señor Rector sugiere que se vote previamente, antes de entrar al fondo del asunto presentado por el profesor Monge, si éste debe o no discutirse por el Consejo. Recibida la votación hubo mayoría para la tesis de que no debe entrar el Consejo Universitario de ese punto. En contra votaron los señores Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Bolaños, Prof. Monge y el representante estudiantil Coto Albán.

ARTICULO 04. La Dra. Gamboa solicita que el dictamen de la Comisión de Planes de Estudio a que hace referencia el artículo décimo tercero de la sesión anterior no sea conocido hasta tanto la Facultad de Pedagogía no haya discutido el dictamen en referencia. Así se acuerda. (Comunicar a la Facultad de Pedagogía).

ARTICULO 05. Recibida una invitación del Comité encargado de la celebración del Cincuentenario de la fundación del Colegio de Farmacéuticos y de la Dozava Semana de la Farmacia para asistir a los eventos culturales que han de realizarse con ese motivo, se dispone, a moción del señor Rector, enviar un mensaje de simpatía al Colegio de Farmacéuticos con motivo de su cincuentenario, junto con los mejores deseos por el buen éxito de sus labores. (Comunicar al Colegio de Farmacéuticos).

ARTICULO 06. El Lic. González informa que con motivo de las celebraciones a que se refiere el acuerdo anterior, entre los visitantes que han llegado al país se encuentran algunos profesores y Decanos de otras Universidades y considera conveniente la celebración de un acto para que el Consejo los reciba. Se acuerda aprobar la moción y se dispone señalar la fecha del jueves próximo para esa reunión, en el Paraninfo.

ARTICULO 07. El señor Rector recuerda que la disposición final del Estatuto Orgánico de la Universidad dispone que el Consejo debe conocer para su posterior publicación, de todos los reglamentos de las diversas Facultades adaptados ya al Estatuto Orgánico, antes del día quince de noviembre, solicitando su pronta remisión para estudio de la comisión respectiva del Consejo. El Ing. Peralta sugiere una ampliación del término con base en que el Estatuto fué publicado recientemente. Se acuerda en definitiva que la remisión de los Reglamentos deba hacerse a más tardar el treinta y uno de enero próximo (Circular a las Facultades).

ARTICULO 08. Comunica la Facultad de Bellas Artes que fueron electos como representantes estudiantiles los señores Helbert Guevara Mayorga como propietario, María Cecilia Pastor Guevara y Hortensia Fernández Caballero como suplentes.

ARTICULO 09. Informa la Facultad de Bellas Artes que no ha constatado irregularidad alguna con motivo de la expedición de carnets durante la semana universitaria. Se tiene por rendido el informe.

ARTICULO 10. El señor Álvaro Carvajal Lizano, estudiante de la Escuela de Derecho informa que pagó por el primer bimestre sesenta y un colones de la cual hay razón de la Secretaría de la Escuela, y como se le ha concedido la exención de matrícula que solicitó, pide la devolución de cincuenta colones. Así se acuerda. (Comunicar al Contador y al señor Carvajal).

ARTICULO 11. La Comisión de Reglamentos presenta el siguiente dictamen: "San José, 20 de octubre de 1952. Señor Secretario del Consejo Universitario. Ciudad. Estimado señor Secretario: Por su medio nos permitimos elevar a conocimiento del Consejo el dictamen de la comisión de que formamos parte, sobre la reforma del Estatuto que plantean dos estudiantes de la Facultad de Ciencias. Estamos de acuerdo con las peticionarios en cuanto a la necesidad de que lleguen a conocimiento de la Facultad respectiva, expuesta por los mismos interesados, las peticiones que formulen las diversas secciones que puedan integrar una Escuela, pero no acogemos la forma de redacción propuesta por considerarla deficiente.

La que sugerimos enseguida, y que es adición del artículo 74 del Estatuto y no del 76, como lo indican los petentes, respetando en lo esencial el texto del citado artículo, agrega unos cuantos conceptos que permiten la representación que se desea. Cuando las secciones no pasan de tres, el problema se resuelve eligiendo cada sección un representante; luego las secciones reunidas eligen entre los representantes, por mayoría, un propietario y dos suplentes. Cuando las secciones sean más de tres, cada una elegirá un representante; y aquellos que no sean electos para propietarios o suplentes, tendrán siempre personería ante la Facultad, con voz pero sin voto, para dar a conocer los problemas y formular las peticiones de la sección que los ha electo. La representación plena con voz y voto ante la Facultad y la Asamblea la tendrán el propietario y los dos suplentes en la misma forma establecida por el artículo 74 del Estatuto. Tomando en cuenta las ideas anteriormente expuestas, el artículo queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 74. Los alumnos de las Escuelas Universitarias tendrán derecho a hacerse oír en el seno de las respectivas Facultades. Para ese efecto y para el señalado en el artículo 9º, en la segunda quincena de setiembre se elegirá en cada Escuela un representante propietario y dos suplentes, primero y segundo por votación directa de los alumnos. Los elegidos deberán ser de los grados superiores, sea: en las Escuelas cuyo plan de estudios se desarrolla en dos o tres años, los que van a cursar el último; si es de cuatro o cinco los que van a cursar los dos últimos años; y si lo es en seis o más años, los que van a cursar los tres últimos.

Cuando la Escuela estuviere constituida por varias secciones, cada una de ellas elegirá un representante. Luego las secciones en conjunto, elegirán entre los representantes el propietario y los dos suplentes previstos en este mismo artículo. Tanto el propietario como los demás representantes elegidos por las secciones,

tienen derecho de asistir y hacer uso de la palabra en las sesiones de Facultad, en los asuntos que afectan a su representada; pero sólo el propietario y los dos suplentes forman parte de la Asamblea Universitaria y en las Facultades participarán para elegir Decano en el caso previsto por el artículo 48. En los demás supuestos, el voto en las sesiones de Facultad lo dará el propietario y, en su ausencia, los suplentes por orden de elección.

De Ud. Muy Attos. Sr. Sr.

f) Juan Portuguez

f) Everardo Gómez

f) Hernán Bolaños U.

El representante estudiantil señor Coto Albán sugiere que se aplaze su discusión a efecto de que considere junto con unas propuestas de reforma que el Consejo Estudiantil presentará.

El señor Rector somete a votación si se aplaza o no la discusión del dictamen. Contra el voto del señor Coto Alban se dispuso conocer del referido dictamen.

Discutido fue aprobado.

Se acordó por unanimidad prescindir de los trámites relativos a los tres debates y proceder a la publicación de la reforma, fijándose como fecha en que la misma entrará a regir, la de hoy (Comunicar a las Facultades y hacer el aviso para La Gaceta).

ARTICULO 12. Informa el señor secretario de la Escuela de Odontología que en sesión del doce de mayo se acordó girar al Dr. Raymod Pauly la suma de doscientos colones como profesor en viaje de estudios, pero que en la sesión siguiente se aprobó una sugerencia suya en el sentido de que se le girara la totalidad de su sueldo que es de doscientos ochenta, lo que no consta en el acta, quizás porque el asunto fue tratado en forma muy rápida y hubo omisión de consignarlo, y sugiere que se arregle esa situación.

Se acuerda, girar al Dr. Pauly la suma de doscientos ochenta colones durante el período de su viaje de estudios, y reintegrarle los ochenta colones correspondientes al giro del mes anterior. (Comunicar al Contador y a la Facultad de Odontología)

ARTICULO 13. Informa el señor Secretario que el Departamento de Extensión Cultural ha dispuesto patrocinar el curso de verano para maestros, profesores y padres de familia que bajo la dirección del Prof. don Mariano Coronado dará el comité de Salud Mental sobre " El desenvolvimiento del niño" cobrándose una cuota a beneficio de dicho comité, se llevará a cabo en el Paraninfo. Se dispuso ratificar lo actuado por el señor Secretario.

La Dra. Gamboa informa que la Escuela de Pedagogía tiene en preparación Cursos de Verano para determinadas especialidades educacionales.

ARTICULO 14. Se resuelve de conformidad la solicitud del estudiante de Cirugía Dental Jacinto Morales en el sentido de tener por pagado su cuota del cuarto bimestre y devolverle la multa que se le cobró a quince colones en el tercer bimestre, por haber mérito para ello. (Contador y a interesado).

ARTICULO 15. El señor Jefe del Departamento de Educación Física manifiesta que su secretario don Fernando Roldán Jara ha presentado su renuncia desde el dieciséis de Octubre; y como ya ha pasado el trabajo intenso de ese departamento, no estima necesario por el resto del presente año, hacer nombramiento para sustituirlo. Se acuerda aceptar la renuncia, agradeciendo al dimitente los servicios prestados. (Al Prof. Leiva y al señor Roldán Jara).

ARTICULO 16. Fue leída la siguiente comunicación de la Junta Administradora del Fondo de Seguros Universitarios.

“Señor Secretario General de la Universidad. Profesor don Uladislao Gámez S. S.O. Muy estimado señor secretario: La Junta Administradora del Fondo de Seguros Universitarios, en acuerdo quinto de la sesión nonagésima sexta del siete de Agosto del corriente año, acordó solicitar al Consejo Universitario la ampliación del artículo segundo del Reglamento del Fondo de Seguros de Vejez y Retiro del Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Costa Rica. Con ese objeto tengo el gusto de someterle la siguiente modificación:

El párrafo cuarto del artículo segundo del Reglamento de Vejez y Retiro del Personal Administrativo de la Universidad de Costa Rica, se leerá así:

“El Fondo de Seguros podrá ser invertido también, con aprobación previa del Consejo, en bonos del Estado, de Municipalidades o de empresas particulares de reconocida solvencia y reputación, además la Junta podrá invertir, hasta la suma que estime conveniente, en préstamos a los profesores y empleados de la Institución que se harán en dos formas: descuento del giro de un mes, segundo, préstamos de una suma no mayor del 50% del Patrimonio acumulado por el interesado a la fecha de la solicitud”.

Estos préstamos se regirán por un reglamento que dictará la Junta oportunamente y del cual tendrá conocimiento el Consejo Universitario.

De usted, muy atentamente, el Contador del Seguro Universitario

f) A. Méndez A.”.

Oídas las explicaciones de Lic. González, dispuso el Consejo aprobar la reforma sugerida, eliminando los trámites que determina el artículo veintinueve del Estatuto excepto el de publicación. La Junta deberá presentar una debida reglamentación de ese artículo para ser discutida por el Consejo, y como condición para iniciar el sistema de préstamos. (A la Junta de Seguros y publicar la modificación en la Gaceta.)

ARTICULO 17. Fue leído el siguiente memorial firmado por empleados del Museo Nacional. "San José, 13 de Octubre de 1952. Sr. Uladislao Gámez Universidad de Costa Rica. S.M. Estimado señor secretario Doña Margarita Ortiz de Macaya, en su carácter de Secretaria de la Junta Administradora del Museo Nacional, nos ha comunicado verbalmente" que por motivos de reorganización de esa Dependencia va a ser cerrada en fecha próxima, lo que implicaría la conclusión de nuestro trabajo en la misma.

Como en nuestro sentir el Museo no ha de ser cerrado, ni se justifica la pretendida reorganización que no tendría otro objeto que el de disimular el ya manifiesto propósito, de llevar a esa Dependencia únicamente a personas de la exclusiva simpatía de algunos de los que integran la Junta Administradora.

Por ser la Universidad la única que legalmente puede separarnos de nuestros puestos, del modo más respetuoso rogamos a Ud. intervenir, conforme corresponda, en este asunto, no sólo para evitar nuestra injustificada cesantía, sino muy principalmente para que se sustraiga al Museo Nacional del impropio monopolio de que desde hace tiempo se le está haciendo objeto.

En espera de su amable respuesta, nos es grato suscribirnos a usted, con la mayor consideración, Atentos y Seguros servidores (f) Carlos H. Aguilar, Jefe Sección Etnología, Pedro Salazar, Ecónomo General, Carmen Saborío, Secretaria, María Eugenia Chacón, Encargada Grupos Biológicos, Margarita Peralta, Auxiliar Sección Arqueología, Isabel Barquero, Auxiliar Sección Arqueología".

Se dispuso dirigirse muy atentamente al señor Ministro de Educación con el ruego de precisar la situación, desde el punto de vista legal, en que hará el Museo al aceptar la Universidad el paso de dicha dependencia a jurisdicción del Ministerio, sugiriéndole activar la promulgación, en la forma más pronta posible, de la ley que ha de consolidar esa situación. (Al señor Ministro de Educación, copia a los firmantes.)

ARTICULO 18. Informa el señor Bibliotecario que los trabajos referentes a mejorar el servicio de iluminación de la Biblioteca Central suponen un presupuesto de novecientos setenta y cinco colones más una lámpara para el cuarto interior con valor de ciento cincuenta colones, sugiriendo la aprobación de ese presupuesto para iniciar los trabajos.

El señor Rector indica que es urgente también el mejoramiento de los servicios eléctricos de la Rectoría y Secretaría y solicita autorización para hacer la erogación consiguiente. Se dispuso autorizar el gasto que demanden esos servicios. (Comunicar al Contador y a la Biblioteca).

ARTICULO 19. Se dispone celebrar una sesión el miércoles próximo a las nueve y media horas para conocer del proyecto de escalafón universitario.

ARTICULO 20. La Dra. Gamboa manifiesta que con motivo de la huelga estudiantil se han paralizado un tanto las gestiones para realizar la comida en homenaje al Lic.

don Fernando Baudrit, y sugiere activar la consecución de cuotas. El señor Rector estima que quizás sería preferible organizar por ahora, con el fin de que se pueda celebrar inmediatamente, un agasajo por parte del Consejo. Así se dispone y se encarga al Ing. Baudrit para preparar una comida en su honor para el sábado próximo.

ARTICULO 21. La Dra. Gamboa solicita autorización para que se paguen unos avisos que han publicado los graduados de la Escuela para celebración de una Asamblea que va a hacerse en ella. Y sugiere a la vez que los acontecimientos culturales de la Universidad se avisen con la debida antelación para poder asistir.

Manifiesta el señor Rector que se ha pensado ya en preparar, en cuanto sea posible, programas que determinen las actividades culturales de un mes, para conocimiento de profesores y alumnos con la debida anticipación. En cuanto al pago de los avisos considera que quizás sería sentar un mal precedente el autorizar su pago porque no podría negarse a egresados de otras Escuelas que podrían a su vez solicitar lo mismo.

El señor Secretario recuerda que ya el Consejo negó el pago de avisos para algunas actividades organizadas por los egresados de la Facultad de Filosofía.- Manifiesta la Dra. Gamboa que si ya hay precedentes ella retira la moción.-

ARTICULO 22. El Prof. Trejos manifiesta que la comisión encargada de dictaminar sobre su proposición referente a la idea de que la Universidad otorgue el grado académico y los colegios profesionales el título profesional se ha dividido en muchas opiniones y será posible dar un dictamen de mayoría a no ser que el Consejo determine previamente si está o no de acuerdo en conferir el doble título. Se acuerda que la comisión presente sus dictámenes, el próximo lunes, sean de mayoría o de minoría.- (Comunicar a los miembros de la Comisión).-

ARTICULO 23. El representante estudiantil, señor Odio manifiesta que sería conveniente completar la moción del Consejo de remitir una nota de agradecimiento al Prof. Lic. don Gonzalo Ortiz por su brillante actuación en la defensa de los intereses universitarios en la Asamblea Legislativa, con la entrega de un pergamino.- Así se dispone.- Y a sugerencia del señor Rector se acuerda entregárselo en la sesión de clausura de las actividades lectivas de este año.-

Terminó la sesión a las once horas y veinte minutos.-

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario